

RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS A SR. JAIME VELOSO JARA

Huepil, 13 de Noviembre de 2009

DECRETO EXENTO DE PERSONAL Nº 1712 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y en el Art.102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Considerando:

 La omisión del Encargado de Remuneraciones Sr. José Rubilar Constanzo, por no haber emitido Decreto Exento de Personal reconociendo el Feriado Progresivo de los años 2005/2006/2007/2008.

DECRETO:

Acepta solicitud presentada por Señor JAIME VELOSO JARA, cédula de identidad N° grado 6° de la EMR, personal de planta, referente a vacaciones progresivas, aumentándose a 20 días de feriado legal a contar del 22 de Marzo de 2005.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Carpeta personal.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Interesado.

LHL/FMB/MWC/rev.

ÆUIS HERRERA LARENAS A L Ç A L D E (S)